

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ANEXO

ORDEN de 7 de junio de 1999, por la que se da publicidad a la concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales para intérpretes y compositores extremeños.

De conformidad con el Art. 9.º de la Orden de 17 de febrero de 1999 (D.O.E. n.º 25 de 27 de febrero), por la que se convocan becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales para intérpretes y compositores extremeños durante el año 1999 y a la vista de la propuesta del Jurado-Calificador designado a tal efecto,

DISPONGO

Artículo Primero: Se conceden las becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales para intérpretes y compositores extremeños a las personas y por las cantidades que se expresan en Anexo aparte.

Artículo Segundo: Se desestiman las solicitudes de los siguientes solicitantes por los motivos que se especifican.

- * Ana López Suero. Solicitud fuera de plazo.
- * Gustavo José Cachadiña Gutiérrez. No presentado.
- * Laura Ortiz Heras. No presentada.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA:

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al Art. 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

SEGUNDA:

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 7 de junio de 1999.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

* ROSA M.ª DIAZ MAYO: 270.000 Ptas.

* JOSÉ IGNACIO DE LA PEÑA GOMEZ: 270.000 Ptas.

ORDEN de 7 de junio de 1999, por la que se hace pública la relación beneficiarios/as de las becas para el curso experimental de iniciación teatral 1998/99 de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura.

De conformidad con el art. 9.º punto 2 de la Orden de 19 de febrero de 1999 por la que se convocan becas de estudio correspondientes al curso experimental de iniciación teatral 1998/99 de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura (DOE n.º 25 de 27 de febrero de 1999), y a la vista de la propuesta de la Comisión designada a tal efecto.

DISPONGO

ARTICULO PRIMERO:

Conceder a los/as alumnos/as de la escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura relacionados/as a continuación una beca, según la modalidad solicitada y por las cuantías que se especifican:

BECAS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIA

BARROSO LEBRATO, M.ª ANGELES: 150.000 PTAS.
ROMERO HAWLEY, REBECA: 150.000 PTAS.

BECAS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE

GOMEZ GALLEGO, EVA M.ª: 102.000 PTAS.
RODRIGUEZ CABRERO, ANA M.ª: 41.000 PTAS.
ROSADO SANTISTEBAN, FRANCISCO JAVIER: 41.000 PTAS.

ARTICULO SEGUNDO:

Desestimar las solicitudes de los/as siguientes solicitantes por los motivos que se especifican.

FERNANDEZ BENITEZ, REBECA: Solicitud fuera de plazo (Art. sexto, 2).

JIMENEZ GALAN, RAQUEL: Supera umbral Renta Familiar (Art. quinto).

MARQUEZ RUBIO, ELENA: Supera umbral Renta Familiar (Art. quinto).

MIDDELEHAM, CLARE: No cumple Artículo segundo.

RODRIGUEZ LOPEZ, FELISA: No cumple Artículo segundo.

RUSSELL YORK: No cumple Artículo segundo y Supera umbral Renta Familiar (Art. quinto).

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA:

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al Art. 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

SEGUNDA:

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de junio de 1999.

El Consejero de Cultura y Patrimonio
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 23 de junio de 1999, del Presidente de la Junta Electoral de Extremadura, por la que se hacen públicos los resultados del Escrutinio General y Proclamación de Diputados Electos resultantes de las Elecciones a la Asamblea de Extremadura, celebradas el día 13 de junio de 1999.

Examinadas las Actas de la realización del escrutinio general y proclamación de Diputados Electos, remitidas por las Juntas Electorales Provinciales de Badajoz y Cáceres, relativos a los resultados habidos en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura celebradas el pasado día 13 de junio del corriente, y al

amparo de lo dispuesto en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y mediante acuerdo de esta Junta Electoral de Extremadura, se ordena la remisión a la Junta de Extremadura, para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, de aquéllos.

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL DE BADAJOZ

N.º de electores: 533.094.

N.º de votantes: 393.661.

N.º de votos a candidaturas: 386.815.

N.º de votos en blanco: 4.427.

N.º de votos válidos: 391.242.

N.º de votos nulos: 2.419.

La distribución de votos por candidaturas ha sido la siguiente:

* IZQUIERDA UNIDA-COMPROMISO POR EXTREMADURA: 27.869.

* EXTREMADURA UNIDA: 2.368.

* PARTIDO POPULAR: 153.432.

* SOCIALISTAS INDEPENDIENTES: 4.530.

* COALICION EXTREMEÑA CREX-PREX: 2.530.

* COALICION PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL-PROGRESISTAS: 194.264.

* LOS VERDES DE EXTREMADURA: 1.822.

La distribución de los treinta y cinco escaños que le corresponden a la circunscripción electoral de Badajoz, es la siguiente:

* IZQUIERDA UNIDA-COMPROMISO POR EXTREMADURA: 2.

* EXTREMADURA UNIDA: —.

* PARTIDO POPULAR: 15.

* SOCIALISTAS INDEPENDIENTES: —.

* COALICION EXTREMEÑA CREX-PREX: —.

* COALICION PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL-PROGRESISTAS: 19.

* LOS VERDES DE EXTREMADURA: —.

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL DE CACERES

N.º de electores: 352.659.

N.º de votantes: 256.866.

N.º de votos a candidaturas: 252.259.

N.º de votos en blanco: 2.981.

N.º de votos válidos: 255.240.

N.º de votos nulos: 1.626.

La distribución de votos por candidaturas ha sido la siguiente:

* IZQUIERDA UNIDA-COMPROMISO POR EXTREMADURA: 11.263.

* EXTREMADURA UNIDA: 8.415.